

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


~~DICONDADAJ/MCC~~

PUENTE ALTO,

11 MAR 2014

EX. N° **335** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña **Raquel de las Mercedes Sáez Ruiz**, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 01 de mayo del año 2013, en la intersección de las calles Santa Elena con Eduardo Cordero, tropezó con una mala terminación de la vereda. A raíz de la presunta caída ocurrida el día 12 de diciembre del 2013, en la intersección de las calles Nemesio Vicuña con Eduardo Cordero, donde tropezó con una mala terminación de la vereda, habría sufrido una fractura extrema distal del radio, siendo enyesada, quedando con movilidad reducida y recibiendo tratamiento medicamentoso.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2014, el que consta en el Certificado N° 44-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 26 de febrero de 2014, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Raquel de las Mercedes Sáez Ruiz**, por la suma única y total de \$188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos), renunciando la Sra. Sáez a toda clase de acciones y derechos que pudiese competirle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.

4) Que con fecha 03 de marzo de 2014 se suscribió entre ésta Municipalidad y doña **Raquel de las Mercedes Sáez Ruiz** un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña **Raquel de las Mercedes Sáez Ruiz**, de fecha 03 de marzo de 2014, por el monto total y único ascendente a \$188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña **Raquel de las Mercedes Sáez Ruiz** la suma de \$188.000 (ciento ochenta y ocho mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

